

IQUIQUE, 09 de septiembre del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.775.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

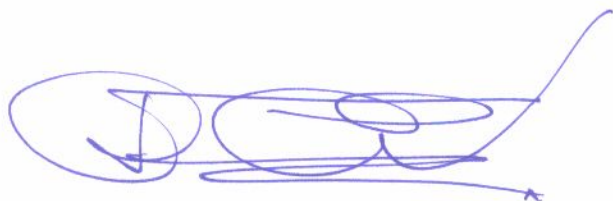
b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 261 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 29.08.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** al estudiante la Carrera Código 2184, Sr. **Luis Fernando Espinoza Carrasco, Rut 16.452.131-1**, correspondiente al 30% del Arancel Carrera, por Primer Semestre 2014.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrector Académico
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/SEG/rcs



17 SEP 2014

DGAE/261/2014

MEMORANDUM

DE : SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
 SECRETARIO GENERAL
REF. : LO QUE INDICA
FECHA : IQUIQUE, 29 DE AGOSTO 2014

RECIBIDO
 02 SEP. 2014
 Hora.: _____
Unidad de Presupuesto

Junto con saludarle solicito a usted, emitir Decreto Exento, otorgando beneficio "**Beca Rectoría**", para alumno en detalle adjunto, por periodo primer semestre año 2014.-

NOMBRE	RUT.	DV	CARRERA	%
LUIS FERNANDO ESPINOZA CARRASCO	16.452.131	1	2184	30%

Sin otro particular, se despide atentamente de usted;



IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
 Director General de Asuntos Estudiantiles

IPH. /ccc
Cc/Arch

VALERIA LÓPEZ NORRIS
 Unidad de Presupuesto
 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

05/09/14
 1658.-

